

Lavado de Activos en Uruguay

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
CAPITULO I - DEFINICIONES BÁSICAS.....	14
1. DEFINICIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS.....	14
2. EL PROCESO DE LAVADO DE ACTIVOS	14
3. DEFINICIÓN DE FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO	15
4. RELACIÓN ENTRE EL LAVADO DE ACTIVOS Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO ..	16
5. RIESGOS ASOCIADOS AL LAVADO DE ACTIVOS Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO	17
CAPITULO II - ANTECEDENTES NORMATIVOS DEL SISTEMA URUGUAYO	18
1. CONVENCIONES INTERNACIONALES	18
2. ORGANISMOS INTERNACIONALES	20
3. LA NORMATIVA NACIONAL	24
4. VIGENCIA DE LA LEY NO. 19.574 Y DEROGACIONES	31
4.1. Vigencia de la Ley	31
4.2. Derogaciones y remisiones	34
CAPITULO III - EL DISEÑO ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE LAFT	35
1. LA COMISIÓN COORDINADORA (CC)	35
2. LA SECRETARIA NACIONAL PARA LA LUCHA CON EL LAVADO DE ACCTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO (SENACLAFT)	37
2.1. Naturaleza y cometidos	37
2.2. Sujetos comprendidos bajo la esfera inspectiva y sancionatoria de la SENACLAFT	38
2.3. El título ejecutivo de las resoluciones firmes de la SENACLAFT	39
2.4. El Acceso a la información por parte de la SENACLAFT	40
2.4.1. Potestades de acceso a la información generales.....	40
2.4.2. Potestades de acceso a la información en relación a la Unidad de Información y Análisis Financiera (UIAF)	41
2.5. Potestades sancionatorias	41
3. LA UNIDAD DE INTELIGENCIA Y ANALISIS FINANCIERO (UIAF).....	42
3.1. Generalidades	42

3.2. Cooperación internacional	43
3.3. Otras atribuciones	43
3.4. Reporte de Operaciones Sospechosas	44
4. LOS JUZGADOS PENALES ESPECIALIZADOS EN CRIMEN ORGANIZADO.....	45
5. OBLIGACIONES DE LOS ORGANISMOS PUBLICOS RESPECTOS DE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE LOS JUZGADOS ESPECIALIZADOS.....	47
5.1. Colaboración del Sector Público	48
5.2. Obligación de dar asesoramiento y de colaborar con los JLECO	48
CAPITULO IV - SUJETOS OBLIGADOS	50
1. SUJETOS OBLIGADOS DEL SECTOR FINANCIERO	51
1.1. Bancos	51
1.2. Instituciones no bancarias	52
1.2.1. Casas financieras	52
1.2.2. Instituciones Financieras Externas	52
1.2.3. Cooperativas de Intermediación Financiera	53
1.2.4. Empresas Administradoras de Grupos de Ahorro Previo.....	54
1.2.5. Casas de Cambios	54
1.2.6. Empresas Administradoras de Crédito.....	54
1.2.7. Representantes de Entidades Financieras constituidas en el Exterior	55
1.2.8. Empresas de Servicios Financieros.....	56
1.2.9. Empresas de Transferencias de Fondos	57
1.2.10. Prestadoras de servicios (Cofres de Seguridad, Traslado de Valores, Procesamiento de Datos).	57
1.3. Ahorro Previsional /AFAP	58
1.4. Empresas de Seguro	59
1.5. Mutuas	59
1.6. Mercado de Valores	60
1.6.1. Emisores	60
1.6.2. Bolsas de Valores.....	61
1.6.3. Intermediarios de Valores	62
1.6.4. Fiduciarios Profesionales.....	62
1.6.5. Administradores de Fondos de Inversión.....	64

1.6.6. Calificadoras de Riesgo	64
1.6.7. Asesores de Inversión	65
1.7. Instituciones Emisoras de Dinero Electrónico	65
1.8. Prestadores de servicios de administración, contabilidad o procesamiento de datos.	65
2. SUJETOS OBLIGADOS DEL SECTOR NO FINANCIERO	65
2.1. Casinos	66
2.1.1. Régimen general de la explotación de Casinos en Uruguay	66
2.1.2. ¿Qué es un Casino en Uruguay?	67
2.1.3. ¿Quién es el sujeto obligado Casino a la luz del sistema de LAFT en nuestro país?	67
2.1.4. Juegos de Azar o apuestas online	70
2.2. Inmobiliarias, promotores inmobiliarios, empresas constructoras y otros intermediarios en transacciones que involucren inmuebles, con excepción de los arrendamientos.	70
2.2.1. Delimitación de los sujetos obligados	71
2.2.2. Inmobiliarias	71
2.2.3. Promotores inmobiliarios	73
2.2.4. Empresas Constructoras	75
2.2.5. Intermediarios en transacciones que involucren inmuebles	76
2.2.6. El ámbito material. Transacciones que involucren inmuebles excluidos los arrendamientos	77
2.3. Abogados	78
2.3.1. Los abogados y su rol de defensores en un proceso	78
2.3.2. Los distintos roles del abogado	81
2.3.3. Conclusiones	85
2.3.4. Actividades del abogado alcanzadas por la norma	85
2.3.5. Ámbito material. Las operaciones alcanzadas	91
2.3.5.4.1. La “organización” como el núcleo de la actividad del sujeto obligado.	97
2.3.5.4.2. El concepto de sociedad	98
2.3.5.4.3. Organización de aportes	105
2.3.5.4.4. La organización al servicio de la creación, operación o administración de sociedades	106

2.4. Escribanos.....	113
2.4.1. La función notarial.....	113
2.4.2. El notario y la fe pública	114
2.4.3. El escribano asesor	115
2.4.4. El notario y el deber de control de legalidad	116
2.4.5. Las actividades del escribano que los convierten en sujeto obligado en PLAFT.....	117
2.5. Cualquier persona física o jurídica que participe en la realización de operaciones especificadas para escribano, para sus clientes, sin incluir el asesoramiento.....	124
2.6. Rematadores.....	125
2.6.1. El Estatuto de los Rematadores.....	125
2.6.2. El rematador como sujeto obligado	127
2.7. Intermediarios o mediadores en operaciones de compraventa de antigüedades, obras de arte y metales y piedras preciosas.....	128
2.7.1. Concepto de intermediario o mediador.....	128
2.7.2. La compraventa, único contrato vinculado a la actividad de los sujetos obligados	130
2.7.3. Antigüedades, Obras de arte y metales y piedras preciosas.....	131
2.8. Los explotadores y usuarios directos e indirectos de zona franca	131
2.8.1. Órgano Administrativo	131
2.8.2. Explotadores, usuarios directos e indirectos	132
2.8.3. Actividades admitidas	133
2.8.4. Los sujetos obligados dentro del régimen de Zona Franca	135
2.9. Proveedores de servicios societarios, fideicomisos o cualquier persona que realicen o dispongan transacciones para clientes.....	136
2.9.1. Antecedentes	136
2.9.2. Alcance subjetivo.....	138
2.9.2.2.1. Generalidades	140
2.9.2.2.2. El fideicomiso como sujeto obligado	142
2.9.3. Ámbito objetivo.....	144
2.10. Asociaciones civiles, fundaciones, partidos políticos, agrupaciones, asociaciones sin fines de lucro con o sin personería.	148
2.10.1. Asociaciones civiles	149
2.10.2. Fundaciones.....	150

2.10.3. Partidos políticos	150
2.10.4. Agrupaciones	151
2.10.5. Asociaciones sin fines de lucro con o sin personería	151
2.11. Contadores públicos y otras personas independientes.....	152
2.11.1. Antecedentes	152
2.11.2. Antecedentes a nivel de directrices internacionales.	153
2.11.3. El carácter de independiente de los contadores y de otras personas físicas o jurídicas en las actividades reguladas.	157
2.11.4. La referencia a otras personas físicas o jurídicas.....	158
2.11.5. Actividades alcanzadas	159
2.12. Algunas inconsistencias del sistema	166
2.12.1. Las distintas formas de actuación de los sujetos obligados	166
2.12.2. Las formas de actuación de los abogados, escribanos y contadores	168
2.12.3. Los sujetos obligados y el desarrollo de su actividad en el sector inmobiliario.....	170
2.12.4. Los sujetos obligados y el desarrollo de su actividad en el sector de servicios societarios	171
CAPITULO V - OBLIGACIONES DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.....	173
1. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.....	174
1.1. La debida diligencia	175
1.1.1. Definición del sistema de debida diligencia por parte de los sujetos obligados.....	176
1.1.2. Implementación del sistema	180
1.1.3. Adecuación y razonabilidad del sistema	182
1.1.4. Contenido “pertinente” mínimo de acuerdo al Decreto No. 355/2010	183
1.1.5. Tipos de debida diligencia	184
1.1.5.1.1. Características.....	185
1.1.5.1.2. Umbrales de la debida diligencia simplificada	187
1.1.5.1.2.1. Umbral mínimo en la actividad de los Casinos	187
1.1.5.1.2.2. Umbral mínimo en la actividad de compra y venta de antigüedades, obras de arte, metales y piedras preciosas.....	188
1.1.5.1.2.3. Umbral mínimo en la actividad de los rematadores.....	188
1.1.5.1.2.4. Normas generales para los umbrales mínimos precedentemente analizados	188

1.1.5.2.1. Características	189
1.1.5.2.2. Umbrales mínimos en ciertas actividades sujeto a debida diligencia intensificada	190
1.1.5.2.2.1. Actividad Inmobiliaria.....	190
1.1.5.2.2.2. Rematadores	190
1.2. Conocimiento del cliente	196
1.2.1. Objetivos	197
1.2.2. Clientes a quién se aplica	197
1.2.3. Momentos en que debe aplicarse	198
1.2.4. Clientes PEP (Personas Expuestas Políticamente)	199
1.2.5. Sistema.....	201
1.3. Reporte de operaciones sospechosas	205
1.3.1. Definición	205
1.3.2. Reporte	208
1.3.3. Efectos posibles de los ROS: Inmovilización de fondos y otras medidas.....	210
1.4. Conservación de registros	213
1.4.1. ¿Qué se debe conservar?.....	213
1.4.2. ¿Cómo se debe conservar?	214
1.4.3. ¿Por cuánto tiempo se debe conservar?	214
1.4.4. ¿Dónde se deben conservar?.....	215
1.5. Obligación de reserva	215
1.6. Otras obligaciones	217
1.6.1. Prohibición de contratar	217
1.6.2. Colaboración con la UIAF por parte de los sujetos obligados	218
2. OBLIGACIONES ESPECIALES DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL SECTOR FINANCIERO..	218
2.1. Reporte automático de ciertas operaciones.....	219
2.2. Auditoría de sistema de PLAFT	220
2.3. Oficial de cumplimiento	221
CAPITULO VI - RESPONSABILIDADES DE LOS SUJETOS OBLIGADOS	223
1. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.....	223
1.1. Sujetos obligados del sector financiero.....	223

1.2. Sujetos obligados del sector no financiero	225
1.2.1. Las disposiciones de la Ley No. 19.574	225
1.2.2. La Resolución de la SENACLAFT No. 16/2017	226
1.2.2.3.1. Acerca de las sanciones graves.....	231
1.2.2.3.2. Acerca de las sanciones severas	235
1.2.3. La comisión de diversas infracciones por parte del sujeto obligado	237
1.2.4. El sujeto obligado es el profesional o la empresa en la que se desempeña?..	237
2. RESPONSABILIDAD PENAL	237